

ACC: 2232063 / CASO: 1175539 /

**REF.: CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA, PARA CONTRATAR EL: "Servicio de pintura y retiro de letreros de oficina de Atención ciudadana".**

**RESOLUCIÓN EXENTA DAF N° 135 /**

**SANTIAGO, 12 ABR 2019**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.125, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1°. Que, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles requiere contratar el servicio de pintura y retiro de letreros de oficina de atención ciudadana, ubicada en Avda. libertador Bernardo O'Higgins N°1465, local 10, Torre 3, con el objeto de contar con una atención preferencial para los ciudadanos usuarios de nuestra Institución.

2°. Que, los servicios a contratar no se encuentran disponibles en el del catálogo de bienes y servicios en la modalidad de Convenios Marcos vigentes de acorde a lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3°. Que, esta Superintendencia cuenta con los fondos necesarios para la contratación del servicio requerido.

**RESUELVO:**

1°. **CONVÓQUESE**, a una licitación pública para contratar el "servicio de pintura y retiro de letreros de oficina de atención ciudadana, ubicada en Avda. libertador Bernardo O'Higgins N°1465, local 10, Torre 3."

2°. **APRUÉBENSE**, las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación que constan en la presente resolución, y cuyo tenor es el siguiente:

## I.- BASES ADMINISTRATIVAS

### 1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

---

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) es un Servicio funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su misión es vigilar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles, en términos de su seguridad, calidad y precio.

Su objetivo es fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.

### 2. ANTECEDENTES GENERALES

---

El desarrollo del Plan Estratégico de SEC

ha considerado contar con una atención preferencial para el ciudadano usuario de nuestra Institución para el normal desarrollo de las actividades de esta Superintendencia. Es así que se ha decidido realizar la presente licitación para contar con el servicio de pintura y retiro de letreros de oficina de atención ciudadana, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1465, local 10, Torre 3

### 3. OBJETO

---

El objeto de la presente licitación es contar con una atención preferencial para los ciudadanos usuarios que concurren a nuestra Institución en las oficinas del nivel central de SEC.

### 4. REQUISITOS DEL OFERENTE

---

El oferente puede ser una persona natural o jurídica.

Adicionalmente, es deseable que el oferente se encuentre registrado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)). En caso de que el oferente al cual se adjudique esta licitación no se encuentre registrado en dicho Registro, deberá registrarse dentro de quince (15) días a contar de la fecha de adjudicación. En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se negara a efectuar la inscripción en el Registro señalado, se realizará una nueva adjudicación de la licitación con los antecedentes de los restantes oferentes. Es obligatoria la inscripción en el Registro de Proveedores para celebrar contratos con la entidad licitante.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Además, ni al oferente, ni a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, les deben ser aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4° inciso 6° de la Ley N°19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. Dicho artículo dispone:

*“Ningún órgano de la Administración del Estado, de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades*

anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

## 5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

### 5.1. Cronograma de presentación de las ofertas en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Actividad	Plazo
Plazo de publicación de las bases	10 días corridos, desde la publicación de la licitación, la fecha de cierre de recepción de ofertas no podrá ser sábado, domingo, feriados, festivos o menor a las 15:00 hrs., del día hábil siguiente a un feriado.
Recepción de consultas	2 días hábiles desde la publicación de la licitación.
Publicación de respuestas	2 días hábiles después del cierre de recepción de consultas.
Cierre de licitación	Al término de los 10 días corridos desde la publicación de la licitación.
Apertura de las ofertas	La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma de licitaciones, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Evaluación de las ofertas	Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de la licitación, la comisión de evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.
Plazo de adjudicación	Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles una vez realizada la evaluación
Visita Técnica a terreno	Jueves 18 de abril de 2019 a las 16:30 horas.

Los oferentes podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones a través de la Plataforma de Licitaciones ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)) en el plazo indicado en el cronograma precedente.

Se efectuará una visita técnica de carácter obligatoria el día jueves 18 de abril de 2019 a las 16:30 en punto, para esta visita se debe enviar correo a [sconcha@sec.cl](mailto:sconcha@sec.cl) indicando nombres de las personas que vendrán, esto se debe enviar a más tardar el día viernes para coordinar el ingreso con la seguridad de la Comunidad. Se tendrá consideración y flexibilidad del horario en términos de minutos, para los posibles oferentes que tengan alguna contingencia fundada, la cual sea previamente informada al correo antes mencionado.

### 5.2. Formato de presentación de la oferta

La oferta debe incluir los siguientes documentos:

- a) oferta administrativa.
- b) oferta técnica.
- c) oferta económica.

a) **Oferta Administrativa:** La oferta administrativa deberá incluir los siguientes antecedentes:

• **Oferente Persona Jurídica:**

- i. Fotocopia Autorizada del RUT del oferente.
- ii. Copia autorizada de la escritura de constitución social, su extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
- iii. En caso de existir modificaciones a la sociedad, copia autorizada de la última modificación, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
- iv. Copia autorizada de la escritura u otro documento en donde conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviese acreditado en los documentos anteriores.
- v. Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente de fecha no anterior a 60 días.
- vi. Fotocopia autorizada de la cédula de identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.

vii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

• **Oferente Persona Natural:**

- i. Fotocopia autorizada ante notario de la cédula de identidad.
- ii. Fotocopia autorizada ante notario del inicio de actividades ante el SII.
- iii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

• **Unión Temporal de Proveedores:**

- i. Nombramiento de un representante o apoderado común.
- ii. Adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo.
- iii. Inscripción individual de proveedores integrantes de la Unión en Chile proveedores.
- iv. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

En caso que el oferente se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)) bastará con que se indique en la oferta que todos los antecedentes antes indicados se encuentran disponibles, actualizados y acreditados en su Ficha Electrónica Única en dicho portal, de modo de poder revisar de manera electrónica los antecedentes solicitados. Los oferentes que no se encuentren inscritos en el Registro mencionado deberán ingresar los antecedentes que forman parte de la oferta administrativa a través del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público, en la forma señalada en el punto 5.3 de estas bases.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

**b) Oferta Técnica:** Como oferta técnica el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- i. Currículum del oferente.
- ii. Especificaciones técnicas del servicio ofertado de acuerdo a lo indicado en las bases técnicas de la presente licitación.

**c) Oferta Económica:** La oferta económica deberá estar valorizada en pesos (\$), no deberá considerar ningún tipo de reajuste y los impuestos deberán consignarse expresamente por separado, debiendo incorporarse al valor final de dicha oferta. El valor final de la oferta tendrá una vigencia mínima de 60 días contados desde la fecha de presentación de la misma. El formato de presentación de la oferta económica deberá ser el siguiente:

Nombre de la licitación	Monto ofertado en pesos (\$) chilenos	Impuesto en pesos (\$) chilenos	Monto total anual en pesos (\$) chilenos
Servicio de pintura y retiro de letreros de oficina de atención ciudadana, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1465, local 10, Torre 3.			

El oferente deberá ajustar la presentación de su oferta económica de acuerdo con el cuadro anterior. El oferente deberá adjuntar como parte de la oferta económica, una garantía por seriedad de la oferta por un valor total de quinientos mil pesos (\$500.000). La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse en forma física o electrónicamente. Dicha garantía deberá

ser irrevocable, pagadera a la vista, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con una vigencia de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de la oferta, y con la glosa "Para garantizar en todas sus partes la seriedad de la oferta presentada por «Nombre del Proveedor» en la licitación convocada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, "Servicio de pintura y retiro de letreros de oficina de atención ciudadana, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1465, local 10, Torre 3". Dicha garantía se restituirá a los no adjudicados al momento de la dictación de la resolución que adjudica y al adjudicatario al momento de la firma del contrato respectivo.

### 5.3. Recepción de la oferta y de la garantía de seriedad de la oferta.

La oferta será ingresada vía Web, a través del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), teniendo especial cuidado en el ingreso del precio neto en la línea correspondiente al servicio solicitado. El plazo se extenderá hasta el cierre de la presente licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá presentar la garantía de seriedad de la oferta que consta en la letra c) del número 5.2 de estas Bases, antes de la fecha de cierre de recepción de las ofertas, en la Oficina de Partes de la SEC, ubicada en Alameda N°1465, Local 10, Santiago, dentro del horario de atención (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas). La garantía se ingresará en un sobre, en cuyo anverso se indicará lo siguiente:

- **Nombre del oferente:** Indicar nombre del oferente y firma del o sus representantes legales.
- **Nombre de la licitación:** "Servicio de pintura y retiro de letreros de oficina de atención ciudadana, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1465, local 10, Torre 3".
- **Debe ser dirigido a:** Subdepartamento de Administración.

Los costos en que incurra el oferente, derivados de la confección de la oferta a esta licitación, serán de su cargo y no darán origen a indemnización alguna en el caso de ser rechazada.

Es responsabilidad de los oferentes subir al Sistema de Compras y Contratación Pública del Estado ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)) todos los antecedentes solicitados por SEC en el formato, medios de presentación y horarios establecidos. No será recibida ninguna oferta fuera del plazo señalado.

## 6. APERTURA DE LAS OFERTAS

---

La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la Plataforma de Licitaciones ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público ([www.chilecompras.cl](http://www.chilecompras.cl)).

## 7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

---

**7.1. Procedimiento de evaluación:** Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de las ofertas, la comisión evaluadora entregará una evaluación de las propuestas.

La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Rodrigo Ruz Araya, RUT: 15.367.481-7,  
Jefe Subdepartamento de Administración (S).
- Carlos Fache Muñoz, RUT: 16.414.794-0  
Profesional Sub-depto. de Administración.
- Santiago Concha Sepúlveda, RUT: 7.481.880-3  
Encargado de Servicios Generales.

La evaluación de las ofertas se realizará en 3 etapas:

- a) Evaluación administrativa.
- b) Evaluación técnica.
- c) Evaluación económica.

a) Evaluación administrativa: En esta etapa se examinarán los antecedentes entregados, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases de licitación, con el objeto de definir si el oferente adjuntó todos los antecedentes exigidos en las bases. De ello dependerá si su oferta es objeto de las evaluaciones técnica y económica.

b) Evaluación técnica: En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados de acuerdo con lo establecido, en las respectivas bases de licitación, aplicando los criterios de evaluación y el sistema de puntajes y ponderaciones especificados en las bases técnicas.

$$Puntaje \_ Evaluación \_ Técnica = \sum_{i=1}^{i=n} (Puntaje \_ Aspecto \_ i * Ponderador \_ i)$$

c) Evaluación económica: En esta etapa se evaluarán sólo aquellas ofertas económicas de los oferentes que coticen todos los servicios solicitados en las bases técnicas de esta licitación, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- La oferta más económica será calificada con nota 7,0 en su evaluación económica.
- Posteriormente, las notas de las restantes ofertas se calcularán en forma proporcional al valor de la oferta más económica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Nota \_ Evaluación \_ Económica = \frac{Valor \_ propuesta \_ más \_ económica}{Valor \_ propuesta} * 7,0$$

**7.2. Evaluación final:** La evaluación final de la oferta de cada uno de los oferentes se obtendrá ponderando las notas obtenidas en las etapas de evaluación técnica y evaluación económica en los siguientes porcentajes:

Aspectos por evaluar	Ponderadores	Rango de nota
Evaluación técnica	50%	1 a 7
Evaluación económica	50%	1 a 7

Finalmente, la nota resultante de la evaluación final se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota \_ Evaluación \_ Final = \sum_{i=1}^{i=2} (Nota \_ Evaluación \_ i * Ponderador \_ i)$$

**Resolución de empates:** En caso de empate en el puntaje final de la evaluación técnica-económica de las ofertas, en primer lugar, se optará por la oferta que tenga el "menor precio". De haber igualdad de condiciones en el precio, se optará por la oferta que haya obtenido el mejor puntaje en la evaluación técnica en el ítem "Cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases técnicas"

Con los resultados obtenidos se confeccionará una lista normalizada con la evaluación final de cada una de las ofertas presentadas y aceptadas, con el objeto de elaborar la resolución que adjudica la licitación.

En todo caso, la SEC se reserva el derecho a declarar desierta la licitación, si estima que ninguna de las ofertas satisface las expectativas del servicio.

## 8. EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN

---

**8.1.** Una vez adjudicada la licitación, se informará el resultado a todos los oferentes y se procederá al envío de la Orden de compra (OC).

**8.2. Plazo de entrega del servicio:** El adjudicatario deberá entregar el servicio encomendado por SEC en un plazo máximo de 15 días.

En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se negará a prestar el servicio, se realizará una nueva adjudicación de la licitación con los antecedentes de los restantes oferentes, cobrándose el documento de garantía por seriedad de la oferta.

**8.3.** Contraparte técnica de esta licitación, será el encargado de servicios generales.

## 9. CONTRATACIÓN

---

Conforme a lo establecido en el artículo 63 del reglamento de Compras, contenido en el Decreto N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y modificado mediante Decreto N°1.383 del 2011 del Ministerio de Hacienda, los servicios a contratar serán formalizados mediante orden de compra u "OC", obligándose el contratista a dar cumplimiento a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

Al momento de la emisión de la "OC", SEC exigirá al adjudicatario la inscripción en el registro de Chileproveedores, en caso de no estar habilitado tendrá un plazo de 15 días hábiles para que verifique y acredite dicha inscripción, contados de la notificación de adjudicación.

Serán cláusulas esenciales del contrato suscrito por las partes que los proveedores no hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de sus trabajadores, dentro de los anteriores dos años y que a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les sean aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4° inciso 6° de la ley N°19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. El incumplimiento de esta cláusula se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del contrato y será causa del término anticipado de éste, sin perjuicio de las demás consecuencias a que haya lugar en razón de esa circunstancia.

La circunstancia antes descrita deberá ser acreditada por la persona natural o jurídica mediante declaración jurada que se anexará al contrato definitivo.

## 10. PAGO

---

El monto adjudicado se realizará de una sola vez y contra la recepción conforme del servicio. Esta recepción conforme la realizará el encargado de Servicios Generales de SEC, mediante acta de visación que autoriza el pago de la factura. Además, deberá acompañar a la factura el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales" (Ley de Subcontratación), que acredita que el contratista o subcontratista no tiene deudas laborales o previsionales con los trabajadores que participan o prestan servicios para la empresa principal (Organismo Público).

SEC pagará el precio de la prestación de los servicios solicitados al proveedor-adjudicatario, en un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de la factura. La factura debe ser emitida de la siguiente forma:

Razón Social : Superintendencia de Electricidad y Combustibles  
RUT : 60.510.000-7  
Dirección : Alameda N° 1465, local 10.

Glosa : Cancelación de servicios de “Servicio de pintura y retiro de letreros de oficina de atención ciudadana, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O’Higgins N°1465, local 10, Torre 3”, según OC ID N° 1614-XXX-XX19

## 11. MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA

11.1. Las multas en caso de atraso o incumplimiento del contrato, las que serán aplicadas respecto de atrasos del plazo final del contrato y se harán efectivas ya sea respecto del último pago y/o cobrando la garantía respectiva. El monto de las multas será de acuerdo a lo siguiente:

Días de atraso final	Monto Multa por día de atraso
Hasta 20 días corridos	0,2% del valor total del contrato por cada día de atraso
Entre 21 y 40 días corridos	0,4% del valor total del contrato por cada día de atraso
Superior 40 días corridos	0,6% del valor total del contrato por cada día de atraso

11.2. El valor de la multa a aplicar será la que corresponda al último día de atraso y se aplicará por todo el período.

El proveedor contratado será notificado de incumplimiento o atraso en la entrega del servicio a través de una carta certificada. Esta carta tendrá un detalle técnico de la contraparte de SEC que incluye impuncias y daños que pudiera causar al Servicio. Una vez notificado el proveedor podrá hacer sus descargos por el cobro de la garantía o aplicación de multas a través de un informe en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación. Este informe será analizado por la contraparte técnica de SEC y se dará respuesta al proveedor a través de carta certificada en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez recepcionado. Esta respuesta final informará al proveedor la decisión adoptada y será formalizado por medio de una resolución fundada y publicada en la plataforma de Mercado Público en la cual se informará la amplitud del plazo si fuese necesario o, la aplicación de cobro de la garantía o multa según corresponda para el caso.

El proveedor contratado, podrá en todo momento alegar defectos de tramitación, especialmente los que supongan paralización, infracción de los plazos señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si hubiere razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

El o los adjudicatarios, sus consultores y personal directo que se encuentren ligados a los proyectos que resulten de este contrato, en alguna de sus etapas, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que de la entidad contratante conozcan durante su desarrollo. La responsabilidad del adjudicado será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

El proveedor adjudicado deberá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la entidad contratante el derecho de ejercer acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida por parte de lo(s) proveedores adjudicado(s) durante la vigencia del contrato o después de su finalización, dará lugar a la entidad contratante a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el proveedor sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados.

## 13. OTRAS CLAUSULAS

Se establece en estas bases administrativas que, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Lobby de fecha, agosto de 2015, no se realizarán reuniones durante el proceso de licitación, con lobbistas o gestores de intereses. Y queda establecido de esta manera que el único contacto

permitido será a través de la plataforma de licitaciones y compras públicas de ChileCompra denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Así también queda prohibido aceptar regalos, obsequios u otro de igual naturaleza por parte de los integrantes de las comisiones evaluadoras a los cuales les sea aplicada esta ley.

## II.- BASES TÉCNICAS

### 1. OBJETO

El objeto de la presente licitación es que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) requiere de un servicio de pintura y retiro de letreros de oficina de atención ciudadana, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1465, local 10, Torre 3

### 2. REQUERIMIENTO

- Retirar letreros antiguos
- Reparar cielo, muros de donde se retiren los letreros
- Pintar, con Esmalte al agua 300 M2, Aprox., mínimo dos manos de pintura.
- Barnizar 150 M2 Aprox.
- Extensión de escritorio 1,40 x 0,40 x 0,75 Mt. Con patas.
- Retiro de escombros y limpieza del lugar.
- El lugar debe quedar totalmente aseado al termino de cada jornada
- Los trabajos se ejecutarán en horario nocturno o fines de semana
- Se debe usar materiales de primera calidad.

Los criterios de evaluación técnica comprenden los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos a evaluar	Descripción	Ponderado	Nota
1	Propuesta Técnica	Incorpora la totalidad y supera los requerimientos técnicos. Punto II bases técnicas.	30%	7.0
		Incorpora la totalidad de los requerimientos técnicos. Punto II bases técnicas.		6.0
		No incorpora la totalidad de los puntos técnicos		0
2	Descripción detallada de proyectos similares realizados, durante los tres últimos años.	Mayor cantidad de proyectos similares	30%	7.0
		2º Mayor cantidad de proyectos similares.		6.0
		Restantes cantidad de proyectos similares.		5.0
3	Plazo entrega	Mejor plazo de entrega.	20%	7.0
		2º mejor plazo de entrega		6.0
		Restantes plazos		5.0
4	Garantía	Mejor plazo de garantía	20%	7.0
		2º mejor plazo de garantía		6.0
		Restantes plazos de garantía		5.0

**3°. PUBLÍQUESE**, el llamado a la presente Licitación Pública en la Plataforma de Licitaciones ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)).

**ANOTECE, REFRENDECE Y COMUNIQUESE**



**LUIS ÁVILA BRAVO**  
Superintendente de Electricidad y Combustibles



~~SD/PPM/DIR/RR/SC/SWR/PTC/TC~~



Distribución:

- Subdepto. Administración.
- Subdepto. Finanzas.
- Of. de Partes

**ANEXO N°1**  
**DECLARACIÓN JURADA**

FECHA: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ con domicilio  
en \_\_\_\_\_, en representación de  
\_\_\_\_\_ R.U.T. N° \_\_\_\_\_ del  
mismo domicilio, declaro que:

1. No haber sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
2. No registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3. No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
4. No haber presentado al Registro Nacional de Proveedores uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
5. No haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
6. No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
7. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador a partir del 19/01/2008.
8. No registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).
9. Que, no nos encontramos en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 1° y 6° del artículo 4 de la Ley de Compras N°19.886
10. Que, no hemos sido objeto de sanción por no cumplimiento de la normativa medioambiental.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante (s) Legal (es)**